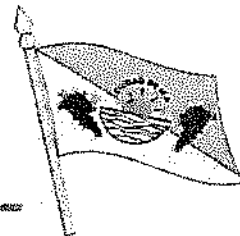




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549 -2023-AMPI

Ica, 28 JUN 2023

VISTO:

Informe N° 0674-2023-GDS_MPI de fecha 23 de junio de 2023, informe N°0083-2023-MS-GDS-MPI de fecha 22 de junio de 2023, Resolución de Alcaldía N° 444-2023-AMPI de fecha 06 de junio de 2023, Informe Legal N°277-2023-GAJ-MPI de fecha 28 de Junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0674-2023-GDS_MPI de fecha 23 de junio de 2023; la Gerencia de Desarrollo Social remite documento sobre la conformación del Grupo de Trabajo para Cumplimiento del Compromiso 1 "mejora del Estado Situacional y Salud de las Niñas y Niños de 3 a 12 meses ", mediante Acto Resolutivo de Alcaldía."

II. ANÁLISIS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF , aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2023; en el numeral 6.1 del artículo 6) de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos , a la mejora de la Gestión Municipal del año 2023, se establecen los compromisos , indicadores y metas en dos tramos (I) de Mayo a Junio y, (II), de julio a diciembre . Las Municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos que se muestran en las Tabla 1 junto a las entidades que

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA

RECEPCION

04 JUL. 2023

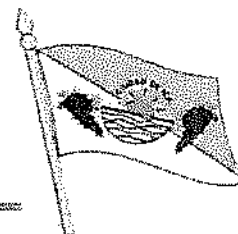
HORA: 8:10 am FIRMA: 

Nº REG.

ANEXO FOLIO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que , los Gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú ,regulan las actividades y funcionamiento el Sector público , así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado ; que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal es una herramienta de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, la cual está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto es promover la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El programa de Incentivos tiene como Objetivo General contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de los resultados asociados a los objetivos nacionales.

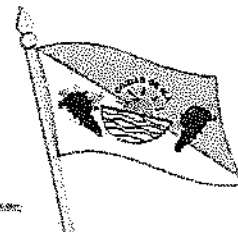
Que, en uso de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, por la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su numeral 6 del artículo 20 y artículo 43, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-AMPI de fecha 06 de junio de 2023 donde se resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Designar a los órganos responsables del cumplimiento de los compromisos y metas del Programa a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023 (...)

Compromiso	Indicador	Tramo de Aplicación	Responsable del Cumplimiento de la Meta PI	
			Órgano	Funcionario
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional de las niñas y niños de 3 a 12 meses	1. Porcentaje de niños y niñas de edad que reciben visitas domiciliarias para la prevención de la anemia, salud y cuidado infantil	II	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



(...).

Que, mediante Informe N° 0674-2023-GDS-MPI, de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social remite opinión acerca de la Conformación del Grupo de Trabajo para Cumplimiento del Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Niñas y Niños de 3 a 12 meses", mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, adjuntando el informe N° 0083-2023-MS-GDS-MPI de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el responsable -Municipio Saludable, el cual es de la opinión que es necesario mediante una Resolución la Conformación de un Grupo de Trabajo de Salud Infantil "Anemia Cero"; a fin que pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de las niñas y niños de 3 a 12 meses que viven en nuestra jurisdicción, así mismo concluye que se emita el Acto Resolutivo donde se apruebe la CONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL "ANEMIA CERO", esto con la finalidad de impulsar el monitoreo del desarrollo de las niñas y niños de 3 a 12 meses la cual estará integrado por :

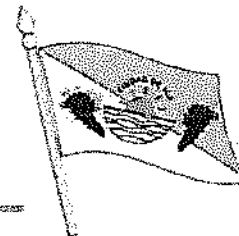
Alcalde Provincial de Ica
Gerente de Desarrollo Social
Sub Gerente de Registro civil
Coordinadores de visitas domiciliarias
Coordinadora de PROMSA de a Red de Salud de Ica
Responsable de PROMA Centro de Salud la Palma
Responsable de PROMSA Puesto de Salud de Cachiche
Responsable de PROMSA Puesto de Salud El Huarango
Responsable de PROMSA Puesto de Salud de San Martín de Porras
Responsable de PROMSA Puesto de Salud de Señor de Luren
Responsable de PROMSA Puesto de Salud de San Joaquín
Representante de RENIEC
Representante de CUNA MAS
Representante de UGEL Ica

Que, mediante proveído de fecha 27 de junio de 2023 la Gerencia Municipal solicita opinión legal y la emisión de Acto Resolutivo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la conformación del Grupo de Trabajo de Salud Infantil "Anemia Cero".

Que, por los argumentos fácticos y jurídicos expuestos y estando a los fundamentos y consideraciones precedentes; estando a las normas invocadas y con las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el decreto Supremo N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



°004-2019 – JUS , soy de la opinión que se declare procedente la CONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL "ANEMIA CERO".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL "ANEMIA CERO" , esto en aplicación de los dispuesto por el Decreto Supremo N° 095-2023-EF ,que aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 , Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual estará integrado de la siguiente forma:

Alcalde Provincial de Ica
Gerente de Desarrollo Social
Sub Gerente de Registro civil
Coordinadores de visitas domiciliarias
Coordinadora de PROMSA de a Red de Salud de Ica
Responsable de PROMSA Centro de Salud la Palma
Responsable de PROMSA Puesto de Salud de Cachiche
Responsable de PROMSA Puesto de Salud El Huarango
Responsable de PROMSA Puesto de Salud de San Martín de Porras
Responsable de PROMSA Puesto de Salud de Señor de Luren
Responsable de PROMSA Puesto de Salud de San Joaquín
Representante de RENIEC
Representante de CUNA MAS
Representante de UGEL Ica

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCION N° 549 FECHA: 28 JUN 2023
ENTIDAD: SGL Informética

es grato remitirla para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 549 de Fecha 28 JUN 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

